

## MINISTERIO DE CULTURA

**13433** *CORRECCION de errores del Real Decreto 972/1981, de 8 de mayo, sobre composición y competencias del Pleno de la Comisión directiva y funciones de determinados órganos del Consejo Superior de Deportes.*

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 27 de mayo de 1981, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la segunda columna de la página 11590, el apartado c) del artículo segundo, debe quedar redactado así:

c) Conocer los planes generales de actuación deportiva e inversiones de las Comunidades Autónomas o Entes Preautonómicos, Diputaciones, Cabildos Insulares y Consejos Insulares.

En la segunda columna de la página 11591, en el artículo diez, a continuación del apartado k), figura el apartado uno, que en realidad es el apartado l).

**13434** *ORDEN de 29 de mayo de 1981 por la que se reorganiza la Comisión Asesora para la adquisición de obras de arte contemporáneas.*

Ilmos. Sres.:

La conveniencia de promover una política de adquisición de obras de artistas contemporáneos con destino a los Museos Nacionales, a fin de que en éstos puedan conservarse colecciones suficientemente representativas de las obras de los artistas españoles más destacados, aconseja el restablecimiento de la Comisión Asesora para la adquisición de obras de arte contemporáneas, creada por Orden ministerial de 19 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), actualizando su funcionamiento y coordinándola con otros Organismos colegiados de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, con competencia en ese ámbito.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se reorganiza la Comisión Asesora para la adquisición de obras de arte contemporáneas, creada por Orden ministerial de 19 de julio de 1971. Tendrá como misión informar a la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas sobre las adquisiciones de obras de arte contemporáneas que deban efectuarse por el Estado a través de esa Dirección General.

Art. 2.º 1. Los miembros de dicha Comisión Asesora serán designados por el Ministro de Cultura, a propuesta del Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

2. Dicha Comisión Asesora quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: El Subdirector general de Museos.

Secretario: El Subdirector general de Artes Plásticas.

Dos Vocales de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Arte, expertos en arte actual.

Dos miembros del Consejo Asesor de Artes Plásticas.

Dos miembros del Patronato del Museo Español de Arte Contemporáneo.

Dos miembros del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, especialistas en arte contemporáneo.

Art. 3.º El funcionamiento y régimen de adopción de acuerdos de la Comisión se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 4.º Los miembros de la Comisión percibirán las indemnizaciones de asistencia reglamentarias.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual rango se opongan a la presente Orden.

Segunda.—Queda autorizado el Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas para la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE DEFENSA

**13435** *ORDEN 380/90028/1981, de 15 de junio, por la que se nombra Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Ricardo Oltra Calderón.*

Se nombra Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Ricardo Oltra Calderón, cesando en la situación de disponible forzoso.

Madrid, 15 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

## MINISTERIO DE HACIENDA

**13436** *ORDEN de 5 de mayo de 1981 por la que se modifica la de 10 de febrero de asignación de zonas de actuación de los Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia del nombramiento de nuevo Inspector general, acordado por Real Decreto 667/1981, de 10 de abril, ha quedado vacante la zona cuarta de Inspección de los Servicios según la distribución regional aprobada por Orden ministerial de 31 de enero de 1980.

Por otra parte, se han incorporado a la Inspección General los dos nuevos Inspectores de los Servicios que superaron el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 27 de marzo de 1980.

En consecuencia, resulta preciso alterar la asignación de zonas regionales acordada por Orden ministerial de 7 de enero de 1981, modificada parcialmente por la de 10 de febrero de 1981.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer: Las zonas regionales de Inspección de los Servicios cuarta y undécima quedan asignadas como sigue:

Zona cuarta: Ilustrísimo señor don Joaquín del Pozo López.

Zona undécima: Ilustrísimos señores don Gabriel del Valle Alonso y don Luis María Cazorla Prieto.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Román Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

## MINISTERIO DE CULTURA

**13437** *ORDEN de 5 de junio de 1981 por la que se nombran los Vocales que forman parte de la Comisión de Visado de Películas Cinematográficas.*

Ilmos. Sres.: El Real Decreto 3071/1977, de 11 de noviembre, por el que se regulan determinadas actividades cinematográficas.

cas, crea en su artículo 5.º (en la Dirección General de Cinematografía) una Comisión de Visado de Películas Cinematográficas como órgano colegiado de emitir dictámenes sobre las películas que vayan a exhibirse públicamente en territorio español, en orden a su clasificación y valoración.

Por otra parte, el mencionado artículo 5.º determina los miembros que formarán parte de las dos Subcomisiones que integran la Comisión de Visado, ordenando que la composición de ésta será pública.

A la vista del tiempo transcurrido desde el anterior nombramiento de los miembros que integran la Comisión de Visado, tanto en la Subcomisión de Valoración Técnica como en la Subcomisión de Clasificación, parece aconsejable proceder a su renovación.

En su virtud he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Comisión de Visado de Películas Cinematográficas, bajo la presidencia del Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía, que da integrada por los siguientes miembros:

Uno. Subcomisión de Clasificación de Películas.

Presidente: El Subdirector general de Empresas Cinematográficas.

Vocales de libre designación ministerial, a propuesta del Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía:

- D.ª Piedad Espinosa Jover.
- D.ª Pilar Llopis Oliart.
- D. Eugenio Benito González.
- D. José María Torrens Coll.
- D.ª María Victoria Longares Alonso.
- D. Angel Fernández-Quejo Muñumel.
- D.ª María Antonia Ortiz Gutiérrez.
- D.ª Belén Magdalena Ramos.
- D. Alfonso Rogero Anaya.
- D. Andrés María Kramer.

Dos. La Subcomisión de Valoración Técnica queda integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Promoción y Régimen Económico de la Cinematografía.

Vocales de libre designación ministerial, a propuesta del Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía:

- D. Jesús García Gárgoles.
- D. Luis González Páramo.
- D. Eugenio Benito González.
- D. José María Cunillés y Nogués.
- D. Miguel Picazo Dios.
- D. Fernando Méndez-Leite y Serrano.
- D. Carlos Serrano de Osma.
- D. José Luis Tafur Carande.
- D. José López Clemente.
- D. José Sámano de la Brena.

Tres. Secretario de la Comisión de Visado: Antonio González Díaz-Llanos.

Art. 2.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de la su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**13438** REAL ORDEN de 11 de mayo de 1981 por la que se resuelve concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.

Visto el expediente instruido para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo y trigésimo quinto de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, del Consejo General del Poder Judicial, y el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, reformado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de mayo de 1981, ha tenido a bien disponer:

Uno. Don José María Vázquez Honrubia, Juez de Primera Instancia e Instrucción, que sirve el Juzgado de Cabra, pasará a desempeñar el de Ocaña, vacante por promoción de don José Luis Durán Berrocal.

Dos. Doña Tarsila Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Berga, pasará a desempeñar el de Valls, vacante por traslación de don Antonio Vives Romani.

Tres. Declarar desiertas por falta de peticionarios, los Juzgados de Alcoy, Almansa, Balaguer, Don Benito, Ejea de los Caballeros, Gandía, Ibiza número 2, Pola de Lena, Puigcerdá, Quintanar de la Orden, Santoña, Tortosa número 2, Utrera y Vich.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

**13439** ACUERDO de 11 de mayo de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se nombra en concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, para la plaza de Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo a don José Dancausa Gras.

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales de la segunda categoría, la plaza de Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don José Sarabia Pérez, y declarada desierta en concurso de traslado; de conformidad con lo que dispone el artículo 14, apartado b), del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968.

La Comisión Permanente de este Consejo ha tenido a bien nombrar para la expresada plaza de Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo, a don José Dancausa Gras, actualmente Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, promoviéndole en consecuencia, a la primera categoría del Secretariado de los Tribunales, por el turno segundo de los que dicho precepto establece; por ser el concursante que, reuniendo las condiciones legales, ostenta derecho preferente para desempeñarla.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Secretario general del Consejo, Blas Oliet Gil.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13440** RESOLUCION de 8 de mayo de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado entre Médicos Forenses la provisión de las Forensías vacantes que se citan.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968, se anuncia a concurso de traslado la provisión entre todos los funcionarios del Cuerpo, de las Forensías vacantes en los Juzgados que a continuación se relacionan:

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Corcuación.	Puerto de Santa María.
Fraga.	Sahagún.
Hospitalet, número 3.	Sepúlveda.
La Bañeza.	Sueca.
León, número 2.	Talavera de la Reina.
Puebla de Sanabria.	Lora del Río.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.